

INFORME DE GASTOS GENERADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO TASA DE FACILIDADES Y SERVICIOS
TURISTICOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

Quito, 19 de julio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 sancionada el 16 de abril de 2010 y publicada en el Registro Oficial No. 186 de 5 de mayo de 2010, por el Concejo Metropolitano de Quito autoriza la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a Empresa Metropolitana Quito Turismo que a la vez sucede a la Corporación Metropolitana de Turismo.

Con fecha 22 de diciembre del 2016 se expide la Ordenanza Metropolitana No. 0149 Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 276, referente al Régimen Administrativo de Turismo y de las Tasas por Licencia Única Anual de Funcionamiento de la Actividades de Turismo y por las Facilidades y Servicios Turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Ordenanzas donde se establecen los recursos financieros que conformarán los ingresos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, entre los cuales se establecen los siguientes:

- a) *Los recursos provenientes de la tasa por la Licencia Única Anual de Funcionamiento de las actividades de turismo en función de la Ordenanza N° 0276, publicada en Registro Oficial 566, de 8 de abril de 2009;*
- b) *Los recursos provenientes de la tasa por facilidades y servicios turísticos en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito;*
- c) *Ingresos por venta de muebles e inmuebles, venta efectuada previa autorización del Directorio;*
- d) *Las asignaciones o transferencias efectuadas por el Estado y otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;*
- e) *Las asignaciones presupuestarias y desembolsos anuales efectuados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Esta asignación presupuestaria será al menos igual al monto del valor recaudado por concepto de tasas en el ejercicio inmediatamente anterior al año de la aprobación del presupuesto municipal en el que deba constar la asignación presupuestaria;*
- f) *Las donaciones que reciba y sean aceptadas por el Directorio;*
- g) *Los ingresos que se deriven de los créditos que obtenga;*
- h) *Cualquier otro ingreso que obtenga por su gestión, en cumplimiento de los fines de la empresa.*

Mediante Resolución de la Sesión Ordinaria de Directorio No. EPMGDT-SD-001-OR de fecha 11 de enero de 2023, se dio por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023 por el valor de USD. 5.456.935,82.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

- Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Art. 293.- “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP-

- Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. – “[...] Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; [...]

- Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado **al 31 de diciembre del año anterior** a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Art. 80.- Programación presupuestaria. – Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público. La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo [...].

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-

- Artículo 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

"Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial [...]."

Código Municipal, capítulo VII:

"Art. III.4.30.- "Para la promoción y desarrollo del turismo hacia el Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- mantendrá el Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico del Distrito Metropolitano de Quito, a través del contrato irrevocable de fideicomiso mercantil, en el que consta como constituyente y beneficiario del mismo, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo."

Los recursos económicos de este Fondo deberán financiar las actividades de promoción, desarrollo de productos turísticos, capacitación e impulso del segmento de reuniones y eventos en el Distrito Metropolitano de Quito, según la planificación estratégica y operativa de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-.

Del total recaudado, los recursos destinados para promoción ascenderán hasta un máximo del 55%, para el impulso del segmento de reuniones y eventos se destinará hasta un máximo del 20%, para el desarrollo turístico se destinará por lo menos el 12,5% y para capacitación turística se destinará por lo menos el 12,5%. Si por cualquier causa los recursos no se pueden usar en un periodo, se acumularán y usarán en los siguientes ejercicios. No se asignarán recursos económicos para la realización de gastos administrativos, a excepción de aquellos referidos a la administración y recaudación de los recursos."

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Por estar administrando con recursos públicos, para la elaboración del presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se siguieron los lineamientos y las políticas impartidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las disposiciones de la Ley de Empresas Públicas y el Código de Planificación y Finanzas Públicas; habiéndose aprobado el presupuesto de gastos, por parte del Directorio con un monto inicial de \$ 5'456.935.82, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Descripción	FUENTE 1		FUENTE 2		FUENTE 9		TOTAL	
		Codificado	Porcentaje	Codificado	Porcentaje	Codificado	Porcentaje	Codificado	Porcentaje
1	COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	0.00	0.00%	178,394.39	5.13%	88,595.16	7.72%	266,989.55	4.89%
2	MERCADEO	459,073.25	55.00%	478,602.16	13.77%	329,996.23	28.76%	1,267,671.64	23.23%
3	INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	166,935.73	20.00%	277,117.71	7.97%	56,857.47	4.96%	500,910.91	9.18%
4	COMUNICACIÓN	0.00	0.00%	247,289.98	7.12%	0.00	0.00%	247,289.98	4.53%
5	INTELIGENCIA DE MERCADOS	0.00	0.00%	91,833.20	2.64%	0.00	0.00%	91,833.20	1.68%
6	DESARROLLO	104,334.83	12.50%	512,453.66	14.75%	95,244.17	8.30%	712,032.66	13.05%
7	CALIDAD	104,334.83	12.50%	377,515.27	10.86%	51,692.53	4.51%	533,542.63	9.78%
8	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	0.00	0.00%	1,311,793.63	37.75%	524,871.62	45.75%	1,836,665.25	33.66%
Total		834,678.64	100.00%	3,475,000.00	100.00%	1,147,257.18	100.00%	5,456,935.82	100%

Fuente: Sistema Financiero Olympos

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A continuación, se presenta un análisis respecto del comportamiento de gastos al segundo trimestre del presente período 2023, por cada una de las fuentes que financia el presupuesto de la Empresa Quito Turismo:

Fuente de financiamiento	Descripción de Fuente	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	% de Ejecución
1	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	834,678.64	0	834,678.64	772,790.56	360,784.12	6.61%
2	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	3,475,000.00	0	3,475,000.00	1,531,439.73	1,309,790.31	24.00%
9	OTROS INGRESOS	1,147,257.18	0	1,147,257.18	745,185.26	326,040.07	5.97%
Total Ingresos		5,456,935.82	0.00	5,456,935.82	3,049,415.55	1,996,614.50	36.59%

Fuente: Sistema Financiero Olympe

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001

En estricto apego a normativa legal vigente, la recaudación de la fuente 1 correspondiente a los ingresos de la Tasa de Servicios y Facilidades Turísticas, financia las siguientes actividades:

- El 55% están destinados para promoción, por ende, este porcentaje es asignado al área de Mercadeo para su ejecución;
- El 20% está destinado para el impulso del segmento de reuniones y eventos; y le compete al área de Desarrollo del Segmento de Negocios, Incentivos y Reuniones MICE / RICE;
- El 12,5 % está destinado para el desarrollo turístico, por lo que para su ejecución se ha asignado al área de Desarrollo y Gestión Turística; y
- El 12,5% está asignado para capacitación turística, y pertenece al área de Gestión de la Calidad de Servicios Turísticos.

A continuación, se presenta un análisis respecto al comportamiento de la ejecución presupuestaria con la fuente de financiamiento 1 por cada área según corresponda:

Programa	Descripción	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	% Dev. / Cod.
2	MERCADEO	459,073.25	438,785.00	295,947.00	295,947.00	64.47%
3	INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	166,935.73	164,635.73	51,802.12	51,802.12	31.03%
6	DESARROLLO	104,334.83	104,334.83	0	0	0.00%
7	CALIDAD	104,334.83	65,035.00	13,035.00	13,035.00	12.49%
Total		834,678.64	772,790.56	360,784.12	360,784.12	43.22%

Fuente: Sistema Financiero Olympe

El presupuesto inicial de gastos con fuente de financiamiento 1 para el periodo 2023 es por el valor de \$ 834.678.64 (Ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho dólares con 64/100), hasta la presente fecha no existen modificaciones que incrementen ni disminuyan su techo presupuestario, por lo que su codificado se mantiene igual que la asignación inicial. Del 1 de enero al 30 de junio de 2023, con la fuente de financiamiento 1 se han comprometido recursos por en valor de \$ 772.790,56 (Setecientos setenta y dos mil setecientos noventa dólares con 56/100) y se obtuvo una ejecución



presupuestaria de \$ 360.784,12 (Trescientos sesenta mil setecientos ochenta y cuatro dólares con 12/100), lo que representa el 43,22 % frente a su codificado a nivel general de la referida fuente de financiamiento.

6. DETALLE DE PAGOS REALIZADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 (TESORERÍA)

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

Matriz de pagos trimestral con fuente de financiamiento 001 (TFST)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

Fecha	Comprobante	Contrato Nro.	Proveedor	Detalle	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE	EJE	Nro COMPROBANTE	Valor
2023-03-15	A-988 CE-138	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.-	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0061	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000668 Y S001-001-000000771	8,925.00
2023-03-15	A-988 CE-138	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0061	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000668 Y S001-001-000000771	105,450.00
2023-04-24	A-1749 CE-257	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.-	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0084	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000674	70,925.00
2023-04-24	A-1749 CE-257	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0084	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000674	10,380.00

2023-05-04	A-1937 CE-295	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0099	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000675	18,425.00
2023-05-04	A-1937 CE-295	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0099	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000675	12,915.00
2023-05-09	A-2011 CE-310	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0017	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000677	15,925.00
2023-05-09	A-2011 CE-310	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0017	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000677	11,177.00
2023-05-09	A-2941 CE-392	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0017	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000681	18,425.00
2023-05-09	A-2941 CE-392	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0145	730207	001	MERCADEO	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000681	23,400.00
2023-05-09	A-2941 CE-392	CONTRATO N° EPMGDT-2022-02 CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, CÓDIGO PEI-EPMGDT-2022-01	CORPORACION COMUNICACION IBEROAMERICANA BARCELO & ASOCIADOS.	"SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023" EM ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0145	730207	001	MICE	LIQUIDACION DE COMPRAS Y SERVICIOS S001-001-000000681	2,233.20



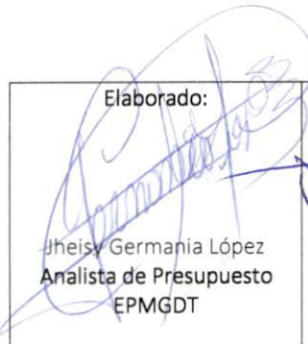
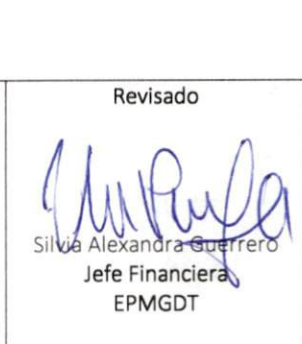
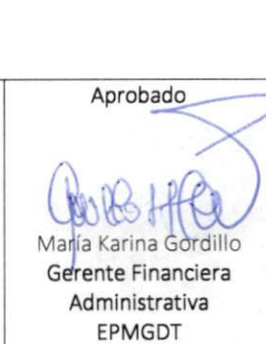
2023-04-18	A-1662 CE-235	CONTRATO N° EPMGDT-2022-07 CÓDIGO DE PROCESO N° SIE-EPMGDT-04-2022	CORPORACION LIDERES PARA FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL.-	"SERVICIO DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR TURÍSTICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.". EN ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DC-2023-0132.	730613	001	CALIDAD	FACTURA N° 001-002-000000953	3,570.00
2023-04-28	A-1868 CE-282	CONTRATO N° EPMGDT-2022-07 CÓDIGO DE PROCESO N° SIE-EPMGDT-04-2022	CORPORACION LIDERES PARA FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL.-	"SERVICIO DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR TURÍSTICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." EN ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-0174.	730613	001	CALIDAD	FACTUA N° 001-002-000000968	3,695.00
2023-04-28	A-1867 CE-281	CONTRATO N° EPMGDT-2022-07 CÓDIGO DE PROCESO N° SIE-EPMGDT-04-2022	CORPORACION LIDERES PARA FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL.-	"SERVICIO DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR TURÍSTICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." EN ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DC-2023-0146.	730613	001	CALIDAD	FACTURA N° 001-002-000000963	3,180.00
2023-05-04	A-1936 CE-294	CONTRATO N° EPMGDT-2022-07 CÓDIGO DE PROCESO N° SIE-EPMGDT-04-2022	CORPORACION LIDERES PARA FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL.-	"SERVICIO DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR TURÍSTICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." EN ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DC-2023-0180.	730613	001	CALIDAD	FACTURA N° 001-002-000000973	2,590.00
2023-05-09	A-2008 CE-309	CONTRATO N° EPMGDT-2023-01 CÓDIGO DE PROCESO N° COTS-EPMGDT-2022-002	MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CÍA LTDA.-	"SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL DESTINO QUITO PARA EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL". EN ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0093,	730207	001	MICE	FACTURA N° 001-001-000003036	2,628.72
2023-05-12	A-2071 CE-311	CONTRATO N° EPMGDT-2023-01 CÓDIGO DE PROCESO N° COTS-EPMGDT-2022-002	MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CÍA LTDA.-	"SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL DESTINO QUITO PARA EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL". EN ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT-2023-0114.	730207	001	MICE	FACTURA N° 001-0014-000003055	13,789.20
2023-05-15	A-2099 CE-317	CONTRATO N° EPMGDT-2023-01 CÓDIGO DE PROCESO N° COTS-EPMGDT-2022-002	MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CÍA LTDA.-	"SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL DESTINO QUITO PARA EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL". EN ATENCION A MEMORANDO Nro. EPMGDT- DMKT-2023-0115.	730207	001	MICE	FACTURA N° 001-001-000003057	13,211.00
2023-04-18	A-1661 CE-234	CONTRATO N° RE-GEN-EPMGDT-2022-11 CÓDIGO DE PROCESO N° RE-GEN-EPMGDT-02-22	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS EVOLUCION ASOSEREV.-	"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR EL DESTINO EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL DURANTE EL PERIODO 2022 Y 2023". EN ATENCION MEMORANDO Nro. EPMGDT-DMICE-2023-0037.	730249	001	MICE	FACTURA N° 001-002-000000278	19,940.00
		Total=>							360,784.12

7. CONCLUSIONES

- El Presupuesto institucional al 30 de junio de 2023 es de USD. 5'456.935,82.
- La planificación del gasto del recurso proveniente de la Tasa de Facilidades y Servicios Turísticos se encuentra distribuido en las áreas técnicas: Mercadeo, MICE, Desarrollo y Calidad, con una sumatoria de USD. 834.678.64, de los cuales al 30 de junio de 2023 se alcanzó un comprometido de USD. 772.790,56 y se ha pagado USD. 360.784,12.
- Los s contables de pago cuenta con todos los sustentos normativa y se custodian en el área de Tesorería de la EPMGDT.

8. RECOMENDACIONES

- Mantener un control periódico con respecto a la distribución y ejecución de la fuente de financiamiento 1, correspondiente al Sector Turístico y Hotelero de acuerdo con normativa legal vigente.
- Elevar el presente informe a la Gerencia General para conocimiento y análisis.

Elaborado:	Elaborado:	Revisado	Aprobado
			
Jheisy Germania López Analista de Presupuesto EPMGDT	Verónica Yolanda Ponce Tesorera EPMGDT	Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	María Karina Gordillo Gerente Financiera Administrativa EPMGDT